



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Personal de 8 de marzo de 2022, por la que se convoca la provisión, en régimen de Comisión de Servicios, de treinta y ocho mentorías digitales acorde a la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal dependientes de los Centros de Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de la Directora General de Personal de 8 de marzo de 2022, se convocó la provisión, en régimen de Comisión de Servicios, de treinta y ocho mentorías digitales acorde a la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal dependientes de los Centros de Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo publicada en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Si bien los anexos correspondientes se publicaron en dicha web, los mismos no quedaron incorporados a la propia Resolución, por lo que mediante la presente se procede a subsanar tal error.

Visto lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. - Se modifica la Resolución de la Directora General de Personal de 8 de marzo de 2022, por la que se convoca la provisión, en régimen de Comisión de Servicios, de treinta y ocho mentorías digitales, acorde a la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal dependientes de los Centros de Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, incorporando los Anexos I, II, III y IV.

Segundo.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> . También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

OLGA ALASTRUEY ALPÍN



ANEXO I

PLAZAS DE MENTORÍAS DIGITALES (Distribuidas por provincias)

HUESCA

Código Plaza	Centro de Profesorado (CP)	Localidad
AA01	CP ANA ABARCA DE BOLEA	HUESCA
AA02	CP ANA ABARCA DE BOLEA	HUESCA
AA03	CP ANA ABARCA DE BOLEA	HUESCA
MO01	CP MONZÓN	MONZÓN
MO02	CP MONZÓN	MONZÓN
MOET01	Equipo Territorial FRAGA	FRAGA
MOET02	Equipo Territorial RIBAGORZA	GRAUS
SA01	CP SABIÑÁNIGO	SABIÑÁNIGO
SA02	CP SABIÑÁNIGO	SABIÑÁNIGO

TERUEL

Código Plaza	Centro de Profesorado (CP)	Localidad
AC01	CP ALCORISA	ALCORISA
ACET01	Equipo Territorial UTRILLAS	ANDORRA - UTRILLAS
ACET02	Equipo Territorial ALCAÑIZ	ALCAÑIZ - VALDEROBRES
AS01	CP ÁNGEL SANZ BRIZ	TERUEL - GÚDAR JAVALAMBRE
AS02	CP ÁNGEL SANZ BRIZ	TERUEL - ALBARRACÍN
ASET01	Equipo Territorial CANTAVIEJA	CANTAVIEJA - GÚDAR JAVALAMBRE
ASET02	Equipo Territorial CALAMOCHA	CALAMOCHA - ALBARRACÍN

**ZARAGOZA**

Código Plaza	Centro de Profesorado (CP)	Localidad
CA01	CP Territorial CALATAYUD	CALATAYUD
CA02	CP Territorial CALATAYUD	CALATAYUD
EJ01	CP Territorial EJE A DE LOS CABALLEROS	EJE A DE LOS CABALLEROS
EJ02	CP Territorial EJE A DE LOS CABALLEROS	EJE A DE LOS CABALLEROS
JL01	CP Territorial JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA
JL02	CP Territorial JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA
JL03	CP Territorial JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA
JL04	CP Territorial JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA
JL05	CP Territorial JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA
JL06	CP Territorial JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA
JLET01	Equipo Territorial ZUERA	ZUERA
LA01	CP Territorial LA ALMUNIA DE D ^a GODINA	LA ALMUNIA DE D ^a GODINA
LAET01	Equipo Territorial TARAZONA	TARAZONA - BORJA
LAET02	Equipo Territorial CARIÑENA	CARIÑENA
MA01	CP Territorial MARÍA DE ÁVILA	ZARAGOZA
MA02	CP Territorial MARÍA DE ÁVILA	ZARAGOZA
MA03	CP Territorial MARÍA DE ÁVILA	ZARAGOZA
MA04	CP Territorial MARÍA DE ÁVILA	ZARAGOZA
MA05	CP Territorial MARÍA DE ÁVILA	ZARAGOZA
MAET01	Equipo Territorial CASPE	CASPE
MAET02	Equipo Territorial FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO
CI01	Centro de Innovación para la FP de Aragón (CIFPA)	ZARAGOZA



ANEXO II: SOLICITUD

COMISIÓN DE SERVICIOS DE MENTORÍAS DIGITALES

DATOS PERSONALES

Apellido 1º				Apellido 2º			
Nombre						NIF	
Domicilio							
Localidad			C.P.:			Provincia	
E-mail							
Teléfono				Móvil			

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo al que pertenece								
Especialidad								
Titulación de acceso al Cuerpo								
Centro docente de destino actual								
Dirección del centro						C.P.		
Localidad				Provincia			Tfno.	

Tipo de Centro público donde se presta servicio (Marcar con una X lo que proceda)

Colegio público de Educación Infantil y Primaria		IES		Otro	
Especificar:					

SOLICITA participar en el proceso de selección de MENTORÍAS DIGITALES a las siguientes plazas (por orden de preferencia):

Orden	CÓDIGO DE PLAZA	Orden	CÓDIGO DE PLAZA
1º	5º
2º	6º
3º	7º
4º		

Estoy interesado/a en cualquier plaza de MENTORÍA DIGITAL disponible en Huesca / Teruel / Zaragoza, sin importar el Código de Plaza.

Indicar la(s) provincia(s) solicitada(s), por orden de preferencia:

1º) 2º) 3º)

¿Tiene concedida alguna comisión de servicio o licencia de estudio en el curso 2022/2023?	SÍ	
	NO	
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique cuál:		
¿Solicita entrevista virtual (solo para personas con destino definitivo fuera de la CCAA de Aragón)?	SÍ	

Fecha: de de 2022 Fdo.:

Los corresponsables del tratamiento de sus datos personales son la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y la Dirección General de Personal. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en Comisión de Servicios de Mentorías digitales, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en (https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=781)

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA FASE I DE MENTORÍAS DIGITALES

A	Formación docente	Máximo 1 punto
1	Por cada hora de formación recogida en el Extracto de formación docente (en el caso de que la Comunidad Autónoma de procedencia de la persona candidata no exista dicho extracto, se valorarán únicamente las horas de formación recogidas en los documentos expedidos por la Consejería o equivalente de Educación, con los requisitos que acrediten la homologación correspondiente).	<i>0,0025 puntos/hora</i>
B	Desempeño de funciones	Máximo 3 puntos
1	Desempeño de la función de MIA (medios informáticos audiovisuales) y/o coordinación Ramón y Cajal y/o COFOTAP (esta figura únicamente se valorará desde el 2 de octubre de 2018, fecha de entrada en vigor del Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón). Se deberá aportar certificado de la Dirección del centro educativo.	<i>0,5 puntos por curso escolar, computándose la fracción de año a razón de 0,0417 puntos por cada mes completo.</i>
2	Desempeño de la función de persona coordinadora de formación (COFO) (únicamente se valorará desde el 1 de septiembre de 2016, fecha de entrada en vigor de la Orden ECD/401/2016). Se deberá aportar certificado de la Dirección del centro educativo.	<i>0,25 puntos por curso escolar, computándose la fracción de año a razón de 0,0209 puntos por cada mes completo.</i>
C	Otros méritos	Máximo 6 puntos
1	Dispone del Itinerario formativo de COFOTAP	<i>2,5 puntos</i>
2	Dispone del Itinerario formativo de Asesoría de formación.	<i>1 punto</i>
3	Dispone del Itinerario formativo de COFO.	<i>1 punto</i>
4	Dispone del Itinerario formativo de personas coordinadoras del itinerario bilingüe.	<i>0,5 puntos</i>
5	Dispone del Itinerario formativo de personas coordinadoras de convivencia e igualdad.	<i>0,5 puntos</i>
6	Por haberse presentado a la convocatoria de 24 de noviembre de 2021 de la Directora General de Personal por la que se convocaba la provisión, en régimen de Comisión de Servicios, de asesorías de formación del profesorado en competencia digital docente en los Centros de Profesorado dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, habiéndose quedado en lista de reserva, según el punto segundo de la Resolución de 12 de enero de 2022, en la que consta en el Anexo II el listado de personas candidatas que no resultaron seleccionadas y que forman parte de una lista de reserva.	<i>0,5 puntos</i>



ANEXO IV RELACIÓN DE MÉRITOS

SOLICITANTE		NIF	
--------------------	--	------------	--

Observaciones importantes:

- La constatación de la falsedad de los datos reflejados en este anexo supondrá la exclusión del proceso de selección. No se considerará falsedad un error aritmético o de valoración.
- Deberá cumplimentarse el anexo desde el fichero en formato editable publicado en www.educa.aragon.es ampliando las filas que sean necesarias con el fin de relacionar los méritos ordenados por categorías.
- Los apartados se ordenarán cronológicamente.
- Una vez alcanzada la puntuación máxima de cada subcategoría no se tendrán en cuenta el resto de méritos o actividades formativas relacionadas por la persona solicitante.

A	Formación docente (Máximo: 1 punto)		Espacio reservado a la Administración
	Actividades recogidas en el Extracto de formación (No es preciso alegar este apartado si el destino definitivo está en la CCAA de Aragón)	PUNTUACIÓN	
A1			

B	Desempeño de funciones (Máximo: 3 puntos)			Espacio reservado a la Administración
	Denominación del puesto	Fechas de nombramiento y/o cese	PUNTUACIÓN	
B1				
B2				



C	Otros méritos (Máximo: 6 puntos)	PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
	C1		
C2			
C3			
C4			
C5			
C6			

RESUMEN DE CALIFICACIONES POR CATEGORÍAS		(Máximo 10 puntos)	Espacio reservado a la Administración
		PUNTUACIÓN	
A	Formación docente (máximo: 1 punto)		
B	Desempeño de funciones (máximo: 3 puntos)		
C	Otros méritos (máximo: 6 puntos)		
PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS			

Fecha: de de 2022 Fdo.:

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Los corresponsables del tratamiento de sus datos personales son la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y la Dirección General de Personal. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en Comisión de Servicios de Mentorías digitales, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en (https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=781)